

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL
DE BIENES NACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL
DE BIENES NACIONALES

RECIBIDO

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS
Y COLONIZACION
DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL
DE BIENES NACIONALES

18 NOV. 1970

RECEPCION

5-7

RECIBIDA

TOMADO RAZON

CPD M S P AC I AS CANTIDAD

DECLARA MONUMENTO HISTORICO QUE
INDICA.

SANTIAGO, 29 de Octubre de 1970

Nº 3861

Visto lo dispuesto en el Art. 69 de
la Ley Nº 17.288, de 27 de enero de 1970, y el Acuerdo
del Consejo de Monumentos Nacionales,

DECRETO:

Declárase Monumento Histórico la
Iglesia Santa Ana, con su plazaleta, ubicada en San-
tiago, calle Catedral Nº 1349, esquina de calle San
Martín; y la Posada del Corregidor, ubicada en la
ciudad de Santiago, Plaza Corregidor, Zafartu Nº 732,
esquina de calle Esmeralda.

Antése, comuníquese, tómese razón,
regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales, y
publíquese.